

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVI — Nº 9.725</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 16 de abril de 1975</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>TOMAS MENA Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea oportunamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta * 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Dirección de Comercio Nº 0764 del 11-4-75 — Establécese el horario en 8 horas de atención al público para la venta en mostrador del pan económico	Pág. 1321
---	--------------

EDICTOS DE MINAS

Nº 21020 — Francisco Miguel Zerreyra	1321
Nº 21014 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	1321
Nº 21004 — Nelda Valdez de Villada	1322

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 21000 — Y.P.F. - Divisional Salta. Lic. Nº 10/75	1323
Nº 20966 — Municipalidad de San Agustín. Lic. Nº 1	1323
Nº 20965 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	1323
Nº 20938 — Ministerio de B. Social - Dirección de Administración - Lic. Nº 11	1323
Nº 20937 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. 60/838/75	1323
Nº 20858 — Comisión Nacional de Energía Atómica	1324

EDICTO CITATORIO

Nº 20995 — Agustín Folgado y otro	1324
Nº 20859 — Carlos López	1324

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 21018 — Ortiz Zalazar Raimundo	1325
Nº 21015 — Cristodulis Polixeni Mathiudakis Vda. de	1325
Nº 21011 — Burgos Manuel Franco	1325
Nº 21008 — Klimasauskas Estanislao	1325
Nº 21006 — José Benjamín Gutiérrez	1325
Nº 20997 — Isabel Saravia de Saravia	1325
Nº 20989 — Teresa Castillo	1325
Nº 20987 — Alanis José Antonio	1325
Nº 20986 — Cecilio Rodríguez	1325
Nº 20985 — Teodoro Salvador Vilte	1326
Nº 20980 — Julian Ricardo Valdéz y Ernestina Zuleta de Valdéz	1326
Nº 20979 — Santos Simón Fabian	1326
Nº 20978 — Chibán Yamila Amado de	1326
Nº 20974 — Elina Bravo de Zalazar	1326
Nº 20970 — Pascuala Alderete de Nuñez y Crescencio Nuñez	1326
Nº 20969 — Dora Castañeda de Klein	1326
Nº 20964 — Valentín Cuéllar o Inés María Cuéllar	1326
Nº 20963 — Lucio Rosario Tirao	1326
Nº 20961 — Francisco Pérez	1326
Nº 20951 — Daniel Osvaldo Reinaga o Reynaga	1327
Nº 20949 — Sona René Martín	1327
Nº 20945 — Moisés Felipe Ruiz	1327
Nº 20932 — Pedro Antonio Quinteros	1327
Nº 20921 — Alejandro Torres	1327
Nº 20912 — Came Chinen	1327
Nº 20906 — Bernabé Rodríguez y Nazaria Díaz de Rodríguez	1327
Nº 20905 — Lastero María Bernarda Gómez de	1327
Nº 20904 — De La Cuesta Teófilo Amador	1327
Nº 20900 — Ciro Juan Olivera	1327
Nº 20899 — Santillán Agapito	1328
Nº 20898 — Guillermo Esteban Strachan	1328
Nº 20896 — Juan Germán Ortiz	1328
Nº 20895 — Jaime Luciano Héctor	1328
Nº 20879 — Encina Félix	1328
Nº 20875 — Vega Tomasa	1328
Nº 20871 — Pío Plaza	1328
Nº 20869 — Novoa Manuel Carlos	1328
Nº 20867 — Agustín Nuñez	1328
Nº 20865 — Juana Bazán de Maidana	1328
Nº 20864 — Rosa Tapia y Justina del Carmen Samaniego de Tapia	1329

REMATE JUDICIAL

Nº 21016 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gozman Lila Pons de vs. Fernández Rodríguez José	1329
Nº 20998 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H.R.M.S.A. vs. Rojas Enrique Rojas	1329
Nº 20994 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Alerto vs. Arnodin Chibrac y otros ..	1329

	Pág.
Nº 20991 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bejarano Freddy vs. Juan C. Rossi	1329
Nº 20990 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marcial Felipe vs. Rotisería Internacional S.R.L.	1329
Nº 20988 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Mamaní B. Carrasco	1330
Nº 20976 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ruiz Miguel Angel vs. Mamaní José D.	1330
Nº 20960 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Alberto y otro vs. Nallín A. Trinidad .	1330
Nº 20959 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ríos Pedro M. vs. Bravo Luis Rodolfo	1330
Nº 20934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. vs. Guantay Hipólito y otro	1330
Nº 20913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zarzuri Pedro vs. Gallo C. Estéban	1331
Nº 20882 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Real Héctor Adolfo y otro	1331
Nº 20872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nessi H. Altail vs. Sucesión de Fernández Margarito	1331

CITACION A JUICIO

Nº 20953 — Miguel Segura López y otro	1331
Nº 20939 — Pedro Baldi y otros	1331
Nº 20880 — Severo Catalán Palacios y otro	1331

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20940 — Juan Antonio Dalale	1332
Nº 20918 — Rosario Natalio Filli	1332
Nº 20874 — Gregoria Leal de Ortiz y otros	1332

EDICTO DE USUCAPION

Nº 20947 — González Juan Mauro	1332
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 21017 — Surco Impresora S.R.L.	1333
Nº 21010 — Jocar S.A.	1334
Nº 21007 — Índice S.A.	1338

AVISO DE EMANCIPACION

Nº 21013 — Jorge Edgardo Miranda	1342
Nº 21012 — Silvia Cristina Miranda Maurín	1342

DESIGNACION DE GERENTE

Nº 21009 — Expreso Parmigiani Hermanos S.A.	1343
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 20982 — Güemes Tours S.A.	1343
-----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASÁMBLEAS**

Nº 21019 — Impala Ltda. Para el día 5-5-75	1343
Nº 21005 — Mar-Hel S.A., para el día 9-5-75	1343
Nº 21003 — Centro Mutual de Trabajadores Independientes de la provincia de Salta, para el día 17-5-75	1344
Nº 21002 — Club Unión Guaraní. Para el día 27-4-75	1344
Nº 21001 — Riosal S.A., para el día 30-4-75	1344
Nº 20993 — Club Náutico Deportivo y Cultural Agua y Energía Eléctrica. Para el día 9-5-75	1344
Nº 20992 — Clínica Luis Güemes S.A. Para el día 26-4-75	1345
Nº 20981 — C.A.M.P.E. Para el día 10-4-75	1345
Nº 20975 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 28-4-75	1345
Nº 20968 — Sanatorio El Carmen S. A. Para el día 28-4-75	1346
Nº 20954 — El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Para el día 18-4-75	1346
Nº 20984 — Banco Regional del Norte Argentino S. A.	1346

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 11 de abril de 1975

RESOLUCION Nº 0764.

Dirección de Comercio

VISTO la resolución Nº 0727, D.C. del 5 de febrero de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el punto 2º de la mencionada Resolución, estableciendo un horario comercial para el expendio del pan francés, tipo económico de hasta 4 piezas,

Que dicha medida se basa en virtud de maniobras denunciadas por consumidores en perjuicio de los intereses de los mismos,

Que además, es necesario fijar precios máximos en determinadas especialidades del rubro a fin de no provocar aumentos incontrolados,

Que mediante esta adopción se da la oportunidad al consumidor de menor recurso, acceso a algún tipo de facturas,

Que dadas las facultades conferidas por la ley nacional Nº 20680/74 y el decreto provincial Nº 5968/74 reglamentario de la misma,

Por ello,

El Director de la Dirección de Comercio

RESUELVE:

1º Establécese el horario en 8 horas de atención al público para la venta en mostrador del pan económico.

2º Fijase a partir del día 14 de abril del corriente año, los siguientes precios para los productos detallados a continuación:

Tortillas, libritos, pan c/grasa	\$ 0,30 c/u.
Bizcochos, palitos, etc.	\$ 0,15 c/u.
Pan dulce	\$ 0,65 c/u.

3º El horario y precios establecidos en el punto 1º y 2º, regirán en toda la provincia de Salta.

4º Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la ley 20680/74.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Hugo Francisco Ovando
Director
Dirección de Comercio

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 21020

T. Nº 8299

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 6 de setiembre de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de borato de sodio, de su propiedad, denominada: "Doña Pancha", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 5879-A, la cual constará de dos pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Primera pertenencia:** Partiendo del esquinero Nor-Este de la mina de borato Santa Rosa que es el punto de partida (PP) y el punto "A", se mide 200 m. con azimut de 112º 27'50" se llega al punto "B"; de "B" con 5.000 m. y azimut de 202º 27'50" se llega al punto "C"; de "C" con 200 m. y azimut de 292º 27'50" se llega al punto "D" y de "D" con 5.000 m. y azimut de 22º 27'50" se llega al punto "A", cerrando así una superficie de 100 hectáreas. **Segunda pertenencia.** Partiendo del punto "C" esquinero Sudeste de la primera pertenencia se mide 3.600 m. con azimut de 202º 27'50" se llega al punto "E"; de "E" con 1.400 m. y azimut de 184º 40' se llega al punto "F"; de "F", con 200 m. y azimut de 292º 27'50" se llega al punto "G"; de "G" con 1.400 m. y azimut de 4º 40' se llega al punto "H" y de "H" con 3.600 m. y azimut de 22º 27'50", se llega al punto "D", cerrando así una superficie de 100 hectáreas. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120.

e) 16, 25-4 y 7-5-75

O. P. Nº 21014

T. Nº 8294

CONSTITUCION DE UN GRUPO MINERO DENOMINADO "SIJES Nº 1".

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 264 del C. de Minas que, Boroquímica SAMICAF, el 8 de agosto de 1973, ha presentado la siguiente solicitud:
Señor Juez de Minas:

Agustín Pérez Alsina, constituyendo domicilio en Balcarce Nº 376, 1er. piso, a V. S. digo:

1 — Que actuó en nombre y representación de **BOROQUIMICA SAMICAF** con domicilio en calle Huaytiquina S/Nº de Campo Quijano a mérito del testimonio de poder, debidamente registrado en ese Juzgado.

2 — Que en tal carácter, conforme lo autorizan los art. 261,262 y conc. C. de Minas, vengo a formular solicitud de constitución de un grupo minero, formado por pertenencias mineras, propiedad de mi mandante, contiguas, sin espacio intermedio, formando una sola unidad

prestándose a una más eficiente y económica explotación. El grupo minero, denominado Sijes Nº 1 (Pastos Grandes), está integrado por las pertenencias que a continuación se detallan, cuyos títulos, se encuentran debidamente registrados en este Juzgado de Minas.

Mina	Pert.	Local.	Expte.
Santa Elvira	1	Pastos Grandes	1216-W-1941
La Paz I y II	2	Pastos Grandes	1185-C-1900
Santa Elena	1	Pastos Grandes	1217-W-1941
La Paz I y II	2	Pastos Grandes	1181-C-1900
La Paz III	1	Pastos Grandes	1198-C-1908
Santa Rosa	2	Pastos Grandes	1220-W-1941

Tomando como punto de partida PP el mojón 5 perteneciente a la mina Santa Elvira se mide 625 m. con rumbo S 67°03'30" E hasta el mojón 7 de Santa Elvira, luego se mide 1600 m. con rumbo S 22°56'30" O hasta el mojón II de Santa Elvira, sigue 513,89 m. con rumbo S 67°03'30" E hasta el mojón D de la mina La Paz VI sigue 450 m. con rumbo S 22°56'30" O hasta el mojón E de La Paz VI, de allí se mide 144,40 m. con rumbo S 67°03'30" E hasta el punto 4 de la mina Santa Elena; sigue 1193,60 m. con azimut S 22°56'30" O, hasta el punto 7 de Santa Elena que está ubicada sobre la línea HI de La Paz III, sigue 504,13 m. con rumbo S 67°03'30" E hasta el punto I de La Paz III, sigue 750 m. con rumbo S 22°27'50" O hasta el punto K de La Paz III, sigue 983,33 m. con rumbo N 67°32'10" O hasta el punto 16 que corresponde al esquinero Noreste de la Mina Santa Rosa 2, sigue 2053,57 m. con rumbo S 22°27'50" O hasta el punto 12 de Santa Rosa 2 y luego con el mismo rumbo 1428,57 m. hasta el punto 9 de Santa Rosa 1; sigue 700 m. con rumbo N 67°32'10" O hasta el punto 7 de Santa Rosa 1; sigue 1428,57 m. con rumbo N 22°27'50" E hasta el punto 4 común a Santa Rosa 1 y 2. Sigue con el mismo rumbo anterior 803,57 m. hasta el punto 2 de Santa Rosa 2, que está ubicado sobre la línea de La Paz 1; sigue 450 metros con rumbo N 67°32'10" O, hasta el punto E de La Paz I, sigue 1250 metros con rumbo N 22°27'50" E hasta el punto D común a La Paz I y II; sigue 1250 m. con rumbo N 67°03'20" E hasta el punto B. de La Paz IV, ubicado sobre las líneas de La Paz II, luego sigue 1150 m. con rumbo N 22°56'30" E hasta el punto C de La Paz VI sigue 150 m. con rumbo S 67°03'30" E hasta el punto 1 de Santa Elvira que está ubicado sobre la línea CD de La Paz IV, sigue luego 1600 m. con rumbo N 22°56'30" E hasta llegar al punto 5 de Santa Elvira, punto de partida.

A los efectos de que la descripción del perímetro del grupo propuesto pueda interpretarse correctamente, dejamos constancia de los siguientes hechos:

1º — Para poder describir el perímetro en el sentido de las agujas del reloj ha sido necesario cambiar la orientación de algunos rumbos (no así su valor absoluto) con respecto al que figura en la mensura por ejemplo:

El lado 12-16 de Santa Rosa 2 tiene en la mensura rumbo N 22°27'50" E. En la descrip-

ción del grupo hemos tomado el lado 16-12 con rumbo S 22°27'50" O.

2º — Los lados ED y DC pertenecientes a La Paz I y II respectivamente, tienen como rumbo un valor absoluto de 20°24'50" según el plano de mensura, escala 1: 10.000 firmado por Jorge Casaffouth. En la descripción del grupo hemos colocado para esos lados el valor de 22°27'50" para poder integrar estas minas La Paz I y II al resto de las minas del grupo en cuyas mensuras tenemos para lados de rumbo equivalente el valor de 22°27'50". Es evidente que la diferencia se debe a que en la mensura de La Paz I y II se ha trabajado con rumbo magnético, mientras que en la mensura del resto de las minas, hechas muchos años después, se ha trabajado con el Norte Verdadero, como lo atestiguan los planos.

Que acompañe el plano respectivo, siendo, todas las minas que constituyen el grupo, propiedad de mi mandante.

Que el grupo forma un polígono regular, constituido por las pertenencias que lo integran, respetándose la disposición del Art. 268 C. de minas y ajustándose a los arts. 261 Código citado, en cuanto a las condiciones para la constitución del grupo.

Que no existe gravámen de ninguna naturaleza, sobre estas pertenencias.

3º — Que por lo expuesto, solicito:

1º Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio.

2º Tener por formulada la solicitud de constitución del grupo minero SIJES Nº 1 (Pastos Grandes) y se le dé el trámite que marcan los arts. 261/68 C. de Minería.

Será Justicia.

Fdo: Agustín Pérez Alsina

Imp. \$ 228,00

e) 16, 22 y 29-4-75

O. P. Nº 21004

T. Nº 8285

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, el 20 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8893-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Incahuasi, a partir de allí se mide 400 metros az. 176º hasta determinar el punto 1; de allí 5.000 metros az. 86º hasta el punto 2; de allí 4.000 metros az. 176º hasta el punto 3; de allí 5.000 metros az. 266º hasta el punto 4; de allí 4.000 metros az. 86º hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 5 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 16 al 29-4-75

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 21000

F. Nº 2785

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMP. NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Divisional Salta**

Llámase a licitación pública Nº 10/75 para la adquisición de un edificio construido o en construcción adelantada, destinado al funcionamiento de oficinas de Divisional Salta de YPF, dentro del radio céntrico y ubicado a distancia no mayor de cinco cuadras de las actuales oficinas.

La superficie cubierta no será menor de 2.500 m². (dos mil quinientos metros cuadrados), desarrollada en uno o dos cuerpos y en una o varias plantas, con estructura antisísmica de hormigón armado y deberá contar con cocheras para un mínimo de diez vehículos.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de mayo del año 1975 a las 11.15 horas, en oficinas de Divisional Salta, calle Caseros y Zuviría de la localidad y la entrega de aquéllas podrá formalizarse hasta un minuto antes de la hora fijada para la apertura.

Los pliegos podrán retirarse de Divisional Salta de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 y su precio ha sido fijado en veinte pesos (\$ 20).

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el menor plazo de entrega.

Edmundo E. Traverso
Jefe Divisional Salta

D.V. \$ 64.

e) 15 al 28-4-75

O. P. Nº 20966

F. Nº 2783

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a Licitación para la provisión de las siguientes maquinarias:

Un Tractor de 30 a 40 H.P. con toma de fuerza hidráulica, nuevo o usado en muy buenas condiciones.

Un Acoplado para 3.000 a 5.000 Kgs.

Un Acoplado tanque de 3.000 a 5.000 litros.

Apertura, consulta y venta de pliegos: El día 2 de mayo de 1975 a hs. 10 en la Secretaría de Estado de Municipalidades (Dirección de Haciendas Municipales), Mitre 550, Salta.

Precio del pliego: Pesos ley 50,00 (Cincuenta).

C. P. N. Eduardo J. Rufino

Director de Hacienda
Secret. de E. de Municipalidades

Imp. \$ 62,00

e) 14 al 16-4-75

O. P. Nº 20965

F. Nº 2782

PROVINCIA DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 30 de abril de 1975 a hs. 11.30, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de FORMULARIOS CONTINUOS, PAPEL OBRA, NOTA, MIMEOGRAFO, MANIFOLD, etc., con destino a las diferentes reparticiones de la Administración Provincial. Precio del pliego \$ 331. Venta del mismo en Zuviría 163 - Salta y en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú 663.

La Dirección

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 16-4-75

O.P. Nº 20938

F. Nº 2780

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Equipo odontológico rodante - Camioneta**

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 2 de mayo de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de equipo odontológico rodante - camioneta con destino a la Dirección Provincial de Odontología, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 ó 90 días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta del mismo en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú número 661 de Capital Federal.

Inés Mateo - Jefe de Dpto. de Compras

D.V. \$ 66.

e) 10 al 16-4-75

O.P. Nº 20937

F. Nº 2779

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
— Administración del Norte —****Licitación pública Nº 60/838/75 s/ "Reacondicionamiento de camisas para bombas de inyección"**

Apertura: 7 mayo 1975, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); YPF sede central, Av. Roque Sáenz Peña 777, 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cámara Argentina Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. General Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: doscientos pesos (\$ 200).

D.V. \$ 64.

e) 10 al 23-4-75

O.P. N° 20858

F. N° 2770

Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública N° 26, Expte. N° 50187, para la ejecución de la Obra: "LABORES DE LA EXPLORACION SUBTERRANEA EN MINA "LA ESTELA" DEPARTAMENTO CHACABUCO, PROVINCIA DE SAN LUIS".

Apertura: Abril 29 de 1975 - Hora: 10 (diez). Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.— (Un millón seiscientos mil pesos). Valor del Pliego: \$ 50,— (Cincuenta pesos).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. Piso - Buenos Aires, o en las siguientes Delegaciones:

Delegación Noroeste - Ruta a Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta.

Delegación Cuyo - Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Delegación Centro - Rodríguez Peña 3200 - Córdoba.

En el horario de 9.30 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

Area Economía

María Helena C. de Dorado
Jefe División Licitaciones

Imp. \$ 70,00

e) 3 al 16-4-75

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 20995

T. N° 8277

Ref.: Expte. N° 34-39486/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Agustín Folgado y Segundo Fernández tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y

a perpetuidad una superficie de 11,5750 Has. del inmueble denominado "Finca San Francisco", catastro N° 203, ubicado en el Partido La Silleta del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 8,68 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivados por el canal Secundario II, Compuerta N° 3 y acequia "Olmos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. N° 20859

S.C. N° 0824

Ref. Expte. N° 34-19264/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,9272 Has. del inmueble denominado Lote N° 127, catastro N° 77, ubicado en el Barrial —Departamento de San Carlos— con una dotación de 2,06 l./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de citado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 3 al 16-4-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 21018

T. Nº 8297

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación en autos "ORTIZ ZALAZAR, Raimundo - Sucesorio" Expediente 62.559/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 31 de marzo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O.-P. Nº 21015

S. C. Nº 0829

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CRISTODULIS, Polixeni Mathiudakis Vda. de, o Polixena Mathioudakai de Thocharidis o Cristódulis, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21011

T. Nº 8291

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURGOS, Manuel Franco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio Expte. Nº 43.448/74. Publicación por diez días en el diario Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21008

T. Nº 8288

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de: KLIMASASKAS, Estanislao, Expte. Nº 10.665/74. — Publíquese por diez días. — Salta, 9 de abril de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21006

T. Nº 8286

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el juicio Nº 43.858/75, caratulado "Sucesorio de JOSÉ BENJAMIN GUTIERREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O.P. Nº 20997

T. Nº 8278

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Saravia de Saravia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 12.288/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20989

T. Nº 8271

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Castillo "Sucesorio", Expte. Nº 50720/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, marzo 7 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

O.P. Nº 20987

T. Nº 8269

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, en autos: "Alanís, José Antonio. Sucesorio", cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley (expediente número 61.908/1974). — Salta, setiembre 17 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20986

T. Nº 8268

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Rodríguez, a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (expediente 44.556/1973). Publíquese diez días. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20985 T. Nº 8267

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Teodoro Salvador Vilte, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 31 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-4-75

O. P. Nº 20980 T. Nº 8262

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos "Sucesorio de Julián Ricardo Valdez y Ernestina Zuleta de Valdez". Expte. Nº 44067/75, cita a sus herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20979 T. Nº 8261

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Simón FABIAN, Expte, Nº 46.502/75, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 8 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20978 T. Nº 8260

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Chibán, Yamila Amado de, Sucesorio. Expte. número 11074/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de abril de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20974 T. Nº 8256

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en Expte. Nº 43.866/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELINA BRAVO DE SALAZAR, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Diez

días. Salta, 9 de abril de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20970 T. Nº 8252

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascuala Alderete de Núñez y Crescencio Núñez (Expte. Nº 12.310/74). Metán, 9 de abril de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20969 T. Nº 8251

La doctra Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 5ta. Nom. en "Sucesorio DORA CASTAÑEDA DE KLEIN" Expediente 27.915/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, abril 10 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-4-75

O.P. Nº 20964 T. Nº 8248

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN CUELLAR e INES MARIA CUELLAR, Expte. Nº 27.569/74, para que hagan valer sus derechos. — Publicación 10 días. — Salta, diciembre 23 de 1974. — Dra. Liliانا Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 c) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20963 T. Nº 8247

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ROSARIO TIRAO. Expte. Nº 44.043/75, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20961 T. Nº 8245

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ, expediente Nº 0.956/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez

días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Salta, abril 8 de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20951

T. Nº 8236

Luis Alberto Boschero, Juez Civil Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Daniel Osvaldo Reinaga o Reynaga, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20949

T. Nº 8234

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en los autos "SONA RENE MARTIN - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENE MARTIN SONA, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20945

T. Nº 8230

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Moisés Felipe Ruiz, Expte. número 27.672, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 7 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 10 al 23-4-75

O.P. Nº 20932

T. Nº 8221

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Quinteros. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 9 al 22-4-75

O.P. Nº 20921

T. Nº 8214

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio Sucesorio de Alejandro Torres, expediente Nº 46.336/74, cita por edictos que se publicarán por diez días en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión sea como herederos

o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20912

T. Nº 8205

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Came Chinen, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 51.062/75. — Salta, marzo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 8 al 21-4-75

O. P. Nº 20906

T. Nº 8198

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE RODRIGUEZ y NAZARIA DIAZ DE RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Nº 10.508/74. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20905

T. Nº 8197

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. de 1ª Instancia 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LASTERO, MARIA BERNARDA GOMEZ DE" por treinta días. Expte. Sucesorio Nº 43.873/75. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20904

T. Nº 8196

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Sucesorio de DE LA CUESTA, TEOFILO AMADOR, Expte. Nº 44.074/75, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 3 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20900

T. Nº 8194

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nomina-

ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO JUAN OLIVERA, Sucesorio Expediente Nº 45.943/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, 14 de octubre de 1974. — Doctor Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

pediente Nº 10876/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 4 de marzo de 1975. - Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 17-4-75

O. P. Nº 20899

T. Nº 8193

Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados en el Sucesorio de SANTILLAN AGAPITO, que se tramita por Expte. Nº 45.850/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de diciembre de 1974. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O.P. Nº 20875

T. Nº 8166

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, en los autos "Testamentario de VEGA Tomasa", Expte. Nº 62.498/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 4 de 1975. — Publíquese edictos por diez días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 17-4-75

O. P. Nº 20898

T. Nº 8192

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN STRACHAN, Expte. Nº 43977/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O.P. Nº 20871

T. Nº 8162

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a acreedores y herederos de Pío Plaza, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. Expte. Nº 51036/75. — Salta, marzo 31 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O. P. Nº 20896

T. Nº 8189

La doctora Elpísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN ORTIZ (Expte. número 27.759/75), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 4 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O.P. Nº 20869

T. Nº 8160

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos "NOVOA, Manuel Carlos s/Sucesorio" Expte. Nº 44062/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1975. — r. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O. P. Nº 20895

T. Nº 8187

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME LUCIANO HECTOR, a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 44.073/75. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O.P. Nº 20867

T. Nº 8158

Dr. Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN NUÑEZ, en Expte. Nº 46233/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20879

T. Nº 8170

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos "ENCINA, Félix - Sucesorio", ex-

O.P. Nº 20865

T. Nº 8156

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Inst. Civil y Com., 1ra. Nominación Distrito Jud. del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de JUANA BAZAN DE MAIDANA y/o JUANA DEL CARMEN ANDRADA DE MAIDANA y cita y emplaza por término de ley a interesados, ta y emplaza por término de ley a interesados, herederos y acreedores. (Expte. 62125/74). —

Salta, marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20864

T. Nº 8155

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de Don Rosa Tapia y de Doña Justina del Carmen Samaniego de Tapia y cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores. Expte. 62464/74. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21016

T. Nº 8295

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un combinado estereofónico marca "Integratron" con dos parlantes anexados

El día 17 de abril de 1975, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un combinado estereofónico marca "Integratron", modelo 8W84B, Nº 40881, con dos parlantes anexados en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en el juicio: "GOZMAN, Lila Pons de vs. FERNANDEZ, Rodríguez José s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 18.954/74. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del com. Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 60,-

e) 16 y 17-4-75

O.P. Nº 20998

T. Nº 8279

Por RAUL RACIOPPI

El 28 de abril de 1975 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 2.160 un combinado marca "Barret" mod. MS 468 Serie Nº 25856. Verse en Alberdi Nº 157. Transcurrido 15' no hubiera postores por la base, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio: "H.R.M.S.A./vs. Rojas Enrique, Rojas Alfredo y Rojas Felipe". Ejec. Prend. Expte. Nº 34377/74. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 60.

e) 15 al 17-4-75

O.P. Nº 20994

T. Nº 8276

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble rural en el departamento Anta provincia de Salta

El día 29 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 30.352 (treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos), importe de las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble rural denominado "Estancia Vieja del Rey", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con las medidas y límites, linderos y todos los demás datos que dan sus títulos inscriptos al folio 363, asiento 4 del Libro 1º R.I. de Anta folio 377, asiento 17-22-24 del libro 13 R.I. de Anta y folio 379, asiento 25 del libro 25 R.I. de Anta, ubicado en el departamento de Anta, partida catastral Nº 219. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), provincia de Salta, en el juicio: "Austerlitz, Alberto E. y Austerlitz Marcelo vs. Arnodin Chibrac, Cristóbal y Jaqueline Arnodin Chibrac - ejecución de honorarios", Expte. Nº 12.280/74. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudino, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104.

Por este mismo edicto se cita a la firma Guamper S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. — E/L.: Tribuno. Vale - Chibrac. Vale. — Dr. Teobaldo René Osoro, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20991

T. Nº 8273

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de abril de 1975 a horas 17.30 en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Emb. Prev. Bejarano Freddy vs. Juan C. Rossi y/o Rotisería Internacional", Expte. número 6045/75, remataré sin base: una cortadora de fiambre eléctrica marca Berkel, sin número visible. Revisar en el domicilio del demandado, sito en Alvarado esq. Buenos Aires. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60.

e) 15 y 16-4-75

O.P. Nº 20990

T. Nº 8272

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de abril de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación C. y C., en autos: "Marcial Felipe vs. Rotisería Internacio-

nal S.R.L.", Emb. Prev. y Prep. vía Ejec. expediente Nº 46334/74, remataré, sin base: 15 mesas de fórmica para bar metálicas y 40 sillas metálicas tapizadas en cuerina de distintos colores. Revisar en Alvarado esq. Buenos Aires, domicilio de la parte demandada. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: dos (2) días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60.

e) 15 y 16-4-75

O.P. Nº 20988

T. Nº 8270

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Pick-Up Chevrolet (modelo año 1972)

Ejecución Prendaria

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1975 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta con base de \$ 52.497.50 de una Pick-Up marca Chevrolet, modelo año 1972, motor a nafta de seis cilindros Nº A-231-63032, Serie FQ 34414, con chapa patente Nº A-028347. La unidad se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisada en Carlos Mardones S.A.C.A., calle Balcarce Nº 252/270. Ordena S.S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Carlos Mardones S.A.C.A.I. vs. Mamaní, Bartola Carrasco de". Ejecución prendaria, expediente Nº 50.915/74. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, martillero público.

Imp. \$ 80.

e) 15 al 17-4-75

O.P. Nº 20976

T. Nº 8259

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1975 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un camión marca "Ford" mod. 1946 motor Nº 699T988310 patente municipal Nº 21517/71, en el estado que se encuentra, verse en calle Vicente López número 1221. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio. "Ruiz Miguel Angel vs. Mamaní José D." Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 24853/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 14 al 16-4-75

O.P. Nº 20960

T. Nº 8244

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la localidad de Campo Quijano

Base: \$ 22.866,66

El día 25 de abril de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 2.866,66 (Veintidós mil ochocientos sesenta y seis c/66 ctvs.), importe de las 2/3 partes del valor fiscal de un inmueble ubicado en Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma, con frente a la calle Zuviria entre Moreno y lote 5ta. y lote 6, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a folio 43, Asiento 1, del libro 18 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro Sec. B, manzana 2, parcela 5b, de Rosario de Lerma. Medidas: 17,78 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Valor fiscal \$ 34.300,— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos: "AUSTERLITZ, Alberto y DAVALOS, Luis Alberto vs. NALLIM, Antonio Trinidad s/ Ejecución por cobro de pesos", Expte. Nº 61.981/74. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Telf. 19.104.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20959

T. Nº 8243

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Televisor Stromberg Carlson

Sin Base

El día 15 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un Televisor marca "Stromberg Carlson", en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "RIOS, Pedro M. vs. BRAVO, Luis Rodolfo s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 622250/74. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15-4-75

O.P. Nº 20934

T. N. 8223

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de abril de 1975 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 56.250 un inmueble en esta ciudad, calle Eduardo Wilde Nº 365 inscripta a folio 476, asiento 3 del libro 318 RI, capital, catastro Nº 10.176. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, juicio: "Banco del Noroeste Coop.

Ltdo. vs. Guantay Hipólito, Guantay Rosa Ordóñez de y Peredo Alfredo" Ejec. y Emb. preventivo, Expte. Nº 46018/74. Señá 30%; comisión de ley. Edictos por diez días B. Oficial y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 80. e) 9 al 22-4-75

O.P. Nº 20913

T. Nº 8206

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "Zarzuri Pedro vs. Gallo Carlos Esteban" Expte. Nº 2872/74, remataré, con base de (\$ 4.332), un inmueble, catastro Nº 51603, ubicado en capital, sección 0, manzana fracción III, parcela 1. Títulos registrados en el libro 429, folio 381; asiento 7, parcela 1, manzana B. Extensión: frente 12 mts., fondo 24 mts. Límites: N.: calle s/nombre; S.: Parcela 22; E.: calle sin nombre; O.: Parcela 4. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80. e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20882

T. Nº 8173

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da., Nom. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Ejec. "SIMKIN OSIAS vs. REAL HECTOR ADOLFO y MATTOS ABDO", Expte. Nº 48572/72, remataré con base de \$ 3.526,66; un Inmueble sito en el Pueblo de Yuto, Dpto. Ledesma de esta Provincia, individualizado como lote 8 de la manzana XVIII. Medidas: s/títulos: Frente 31,25 mts. igual contrafrente por 39,69 mts. de fondo de ambos costados con una superficie de 1237,50 mts. cuadrados. Límites: al Norte con calle San Martín - Sud con el lote 7 - Este lote 1 - y Oeste con calle Felipe Hardcastle. Padrón Nº E-279. Edictos diez días en el Boletín Oficial, El Intransigente y diario El Pregón. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 80,00 e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20872

T. Nº 8163

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Tres lotes de terrenos en Rosario de la Frontera

El día 18 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se de-

terminan, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, tres lotes de terrenos ubicados en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con los límites y superficies que expresan sus títulos inscriptos a folios: 383, 133, 61 y 67, asientos 1, 1, 2 y 2 de los Libros 30, 10 y 5 de Rosario de la Frontera, matrículas Nros. 4613, 1644 y 1368. Bases de: \$ 293,33; \$ 3.333,33; y \$ 2.673,33, respectivamente y de propiedad del demandado Don Margarito Fernández. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Nessi, Héctor Altail vs. Sucesión de Fernández, Margarito - Embargo preventivo", Expte. Nº 12187/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Plano Nº 28.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 16-4-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20953

T. Nº 8237

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud Metán, en autos: "Martínez, Dámaso, Martínez Julián Lorenzo y Martínez Josefa Juana vs. Segura, López, Miguel y Segura López Antonio s/Deslinde y Medida de no innovar" Expte. 12.323/74, cite a Miguel Segura López y Antonio Segura López y todas las personas que tuvieren interés del deslinde del inmueble de propiedad de los actores, catastro 474, inscripto al folio 317, asiento 103, libro 3 R.I. de Anta, Fracción Finca Catitas que limita Norte: Finca Los Mollinedos, Sud: Guanaco Pozo, Este Fracción Catitas de los actores y Oeste: Miguel y Antonio Segura López, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. — Metán, 9 de abril de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20939

S.C. Nº 0826

El doctor Guillermo A. Gómez Angier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Reyes, Elvira Sánchez de vs. Espelta, Emilio, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano y otros. Ord. Escrituración", expediente Nº 3254/75, cita y emplaza por diez días a Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Emilio Espelta, Carlos Serrey y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, abril 4 de 1975. — Dr. Federico Augustó Cortés, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 23-4-75

O.P. Nº 20880

T. Nº 8171

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Ordinario: Can-

celación de Hipoteca, Castillo, Roberto Fabián y Castillo, Alberto Benedicto vs. Palacios, Severo Catalán y Catalán, Diomila Mesa Velazco de, expediente Nº 35049/74, cita a los señores Severo Catalán Palacios y Diomila Mesa Velázquez de Catalán, para que se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho en el plazo de quince días. (Art. 90 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Y la citación se hace bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los demandados se les nombrará de oficio al defensor oficial para que los represente en juicio. (Art. 3203 del Cód. Civil). Publicación por diez días. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 17-4-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20940

T. Nº 8226

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, en juicio caratulado "Delgado, José Evaristo - Posesión Veinteñal", expediente Nº 9691/73, cita y emplaza a Juan Antonio Dalale y/o herederos y toda otra persona interesada sobre el inmueble ubicado en Guachipas, manzana B, lote Nº 10, catastro Nº 448, para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 90 C. P.C. y C.). Edictos por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 10 al 23-4-75

O.P. Nº 20918

T. Nº 8211

Vicente T. T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos: "Cira Montellano de Díaz - Posesión veinteñal", Expte. Nº 22.247/75, cita por edictos por diez días a Rosario Natalio Filli o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 35, lote 2A, parcela 9, catastro 3263, sobre calle Gobernador Cornejo Nº 855, que limita: Sur, propiedad de Eleodoró Pacheco; Oeste calle Gobernador Cornejo; Norte, propiedad de Rosario Filli y Este, propiedad de Luisa de Márquez. — S. R. N. Orán, febrero 18 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20874

T. Nº 8165

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Rodríguez, Mercedes Petrona Luna de y otros". Posesión Veinteñal. Expte. Nº 12.371/75, cita y emplaza por treinta días a Gregoria Leal de Ortiz, Dolores Santos Leal de Suárez, Petrona de los Ríos de Leal, Ga-

vino Lázaro Luna y José López Sendín o a sus sucesores o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado Las Tinajeras, ubicado en el partido de Las Mojarras del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, dividido en cuatro fracciones que según plano Nº 699 del citado departamento y que se archiva en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia pretenden prescribir a su favor los señores Abraham Antonio Luna, Trinidad Zoilo García, Mercedes Petrona Luna de Rodríguez y Eloísa Genoveva Luna; el inmueble que se registra bajo catastro Nº 511, con una superficie total, las cuatro fracciones, de 338 hectáreas, 1.502 m². y 46 dm².; limitando: al Norte, con camino provincial que va de Rosario de la Frontera a Las Mojarras; al Sur, con propiedad de Irene Magdalena Lanzi de De Cores; al Este, con propiedad de Roque Lazarte, y al Oeste, con propiedad de Sucesión Moiso. La citación se realiza bajo apercibimiento de designárseles a los citados o interesados al señor Defensor Oficial de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Metán, 1º de abril de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 4 al 17-4-75

EDICTO DE USUCAPION

O.P. Nº 20947

T. Nº 8232

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "González Juan Mauro - Usucapion", expediente Nº 12.359/75, cita y emplaza por treinta días a Asterio o Antonio González y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno rural denominado "La Bolsa" antiguamente "La Selva", ubicado en departamento Metán, provincia de Salta, individualizado con la partida Nº 422 con una extensión de treinta y siete hectáreas seis mil ciento cincuenta metros cuadrados encerrado dentro de estos límites: Norte: márgenes del río Conchas; Sud y Este: terrenos de la finca "La Pacarita" de José Enrique Olmedo y Jacobo Reider; Oeste: con finca "La Cañada" de José Domingo Fernández. La citación se hace bajo apercibimiento de designársele a los citados o interesados defensor oficial para que los represente en caso de incomparencia. Publicación: diez días. — Metán, 2 de abril de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 10 al 23-4-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21017

T. Nº 8296

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen las señoras: MATILDE VEDIA DE GIL, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle San Juan 886 de esta ciudad, L. C. Nº 1.257.737; MARIA ALICIA ROMERO, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Pasaje Arteaga 1157 de esta ciudad, L. C. Nº 5.477.337, y TEMIDE FELIZA CATTANEO, argentina, mayor de edad, quehaceres domésticos, con domicilio en Pasaje La Tablada 102 de esta ciudad, L. C. Nº 3.280.724, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "SURCO IMPRESORA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Provincia en Pasaje Arteaga 1157 de esta ciudad.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión unánime, los socios podrán prorrogar la duración del presente contrato por períodos de cinco años, haciendo constar tal decisión en acta que se inscribirá en aquel registro.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la realización de impresiones en general, trabajos de imprenta, encuadernación, publicación de diarios y revistas, obras, libros, folletos y cualquier clase de publicación tanto en carácter autoral, como de editora o impresora, offset y toda otra actividad vinculada a la imprenta, la comercialización de papel, tinta, maquinarias, materias primas en general para imprentas, la financiación de operaciones propias y la participación en otras sociedades afines, y toda otra actividad industrial o comercial derivada o conexa.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos ley 18.188), dividido en 6.000 cuotas de \$ 10, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Matilde Vedia de Gil 2.000 cuotas equivalentes a \$ 20.000. b) Marta Alicia Romero 2.000 cuotas equivalentes a \$ 20.000 y c) Témide Feliza Cattáneo 2.000 cuotas equivalentes a \$ 20.000. Dicho capital se integrará en su totalidad en este acto mediante la transferencia a la Sociedad de la propiedad de una máquina impresora "Rotaprint - Original" Modelo RT4-A, Nº 3356 de mesa, al sistema offset, equipada con motor eléctrico Nº 26045 B de industria argentina.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento expreso y por escrito de los otros

dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la ley de sociedades comerciales. En caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro sociop. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la incorporación de sus herederos se realizará con el consentimiento de los otros socios, en caso contrario, los herederos deberán disponer la venta de sus cuotas a los socios sobrevivientes de acuerdo a la fórmula establecida en la cláusula quinta.

SEXTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más administradores que se desempeñarán como Gerentes designados por el voto unánime de los socios, los que ejercerán la representación legal y obligarán con su firma a la sociedad. Durarán en sus funciones, mientras conserven la confianza de todos los socios, quienes por decisión de la mayoría de capital presente podrán removerlos. En el ejercicio de la administración, los Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, comprar, vender, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otras, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio relacionado con el objeto social, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias con los bancos que funcionan en la Provincia, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, constituir prendas de todo tipo, etc. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar además todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, inclusive los previstos por los artículos 781 y 1881 del Cód. Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto ley 5965/63 en sus partes pertinentes que se dan por reproducidas.

SEPTIMA: En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato se resolverá por unanimidad. Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría de capital presente. A la reunión serán convocados los socios por el Gerente o a pedido de cualquier socio, mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede recabar del Gerente, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad.

OCTAVA: El 1º de octubre de cada año se

confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaron, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona que designen los socios por mayoría de votos, nombramiento éste que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo se reembolsarán las partes del capital integrado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en el capital social.

DECIMA: El o los Gerentes y cada uno de los socios, por la prestación de su trabajo personal, percibirán en su caso, una remuneración mensual que fijarán anualmente los socios por mayoría de votos.

S/b.: "once", "cuotas, cuotas, cuotas, cuotas, cuotas", valen. E/l.: "relacionado con el objeto social". "De la mayoría de capital presente", valen.

Siguen las firmas de los socios integrantes de dicha sociedad: Matilde Vedia de Gil - María Alicia Romero - Témide Felisa Cattáneo.

ACTA COMPLEMENTARIA: En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco se reúnen las señoras Matilde Vedia de Gil, Marta Alicia Romero y Témide Feliza Cattáneo, socias integrantes de "Surco Impresora" S.R.L., con el objeto de considerar las observaciones al contrato social dispuestas por el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Las socias resuelven por unanimidad aceptar las observaciones auidadas estableciendo que: a) El capital social se divide en "cuotas" y no en "acciones"; b) Para la remoción del gerente se requerirá la decisión de la mayoría de capital presente; c) Este gerente está facultado para los actos enumerados en la cláusula sexta y para cualquier clase de negocio relacionado con el objeto social. Acto seguido y por unanimidad se resuelve designar Gerente de la Sociedad a Roberto Ramón Chuchuy, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje La Tablada 102 de esta ciudad, L. E. Nº 7.260.390, con las obligaciones y atribuciones que emergen del Estatuto y la Ley de Sociedades. Por último aclaran que, son los tres socios por partes iguales quienes transfieren a la sociedad la propiedad de la máquina Rotaprint. Firmado: Témide F. Cattáneo - Matilde V. de Gil - Marta Alicia Romero.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. — Conste. — Secretaría, 9 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 400,-

e) 16-4-75

O. P. Nº 21010

T. Nº 8290

PRIMER TESTIMONIO - NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO - CONSTITUCION DE "JOCAR" SOCIEDAD ANONIMA. — Salta, República Argentina, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. En el lugar y fecha indicados, ante mí, María Teresa Peñalva de Pérez Alonso, escribana adscripta al Registro número treinta y cinco, comparecen los señores: José Carullo, de sesenta y cuatro años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano mil cuatrocientos cinco de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 3.926.143; Angélica Carlota Ibarra de Carullo, de sesenta y dos años de edad, casada, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Belgrano número mil cuatrocientos cinco de esta ciudad, con Libreta Cívica número 9.487.228; Adolfo Raúl Carullo, de treinta y cinco años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero, domiciliado en Avenida del Golf ciento seis de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 7.253.633; Amalia Angélica Carullo, de treinta y dos años de edad, soltera, argentina, domiciliada en calle Belgrano mil cuatrocientos cinco de esta ciudad, de profesión contadora pública nacional, con Libreta Cívica número 4.452.512; Alicia Concepción Carullo de Lávaque, de veintiséis años de edad, casada, argentina, de profesión maestra normal, domiciliada en Avenida del Golf ciento veinticuatro de esta ciudad, con Libreta Cívica número 5.891.079, y Domingo José Carullo, de veintitrés años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano mil cuatrocientos cinco de esta ciudad, con Documento Nacional de Identidad número 10.005.319: todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — **ACTA CONSTITUTIVA:** Los comparecientes resuelven: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "JOCAR" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. — SEGUNDO: Fijar el Capital Social en la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000,-), formado por novecientos mil acciones preferidas, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de un peso (\$ 1,-) cada acción. Los comparecientes suscriben e integran dicho capital íntegramente en este acto, en la siguiente forma y proporción: José Carullo: Quinientos sesenta y cinco mil pesos; Angélica Carlota Ibarra de Carullo: Doscientos cincuenta mil pesos; Adolfo Raúl Carullo: Veinticinco mil pesos; Amalia Angélica Carullo: Veinticinco mil pesos; Alicia Concepción Carrullo de Lávaque: Veinticinco mil pesos, y Domingo José Carullo: Diez mil pesos. La integración la efectúan en los bienes que se enuncian a continuación, a los cuales se les ha atribuido el valor que en cada caso se determina, cuya posesión y dominio transfieren en este acto a la Sociedad, obligándose a responder por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho: José Carullo: dos lotes de terreno con lo en ellos adherido por accesión física y/o legal, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana deli-

mitada por las calles República de Siria, Belgrano, Junín y España, con un valor de sesenta mil pesos; un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta en el ángulo Sud-Oeste de la esquina formada por las calles General Güemes y Veinticinco de Mayo, con un valor de Setenta y cinco mil pesos; una obra en construcción ubicada en el lote de terreno recién citado, con un valor estimativo del edificio en construcción a la fecha, de Cuatrocientos veintiséis mil quinientos pesos; una máquina de escribir marca Olivetti Tekne 4/35, con un valor de Tres mil quinientos pesos. Angélica Carlota Ibarra de Carullo: En materiales de construcción: marcos metálicos, por un valor de Once mil ochocientos cuarenta pesos; ventanas metálicas, por un valor de Diez mil trescientos pesos; hierro para construcción, por un valor de Noventa mil pesos; material sanitario, por un valor de Diecinueve mil trescientos noventa y tres pesos; material cerámico, por un valor de Treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos; ripio y arena, por un valor de Catorce mil quinientos pesos; quinientas bolsas de cemento, por un valor de Trece mil pesos; piso granítico, por un valor de Veinte mil quinientos cuarenta pesos; doscientas puertas placas, por un valor de Dieciséis mil trescientos veinte pesos; seiscientos cuarenta kilos de plomo, por un valor de Diez mil pesos; treinta muebles metálicos para cocina por un valor de Ocho mil novecientos cincuenta pesos. Adolfo Raúl Carullo: una máquina Cifra "111", por un valor de Cinco mil doscientos veinticinco pesos. En materiales de construcción: diez mil ladrillos, por un valor de Siete mil ochocientos pesos; arena y ripio, por un valor de Cuatro mil trescientos sesenta pesos; clavos, por un valor de Ochocientos cuarenta pesos. En efectivo: Seis mil setecientos setenta y cinco pesos. Amalia Angélica Carullo: En materiales de construcción: materiales eléctricos, por un valor de Nueve mil doscientos dieciséis pesos; cuatro ramales de hierro fundido, por un valor de Un mil doce pesos; arena y ripio, por un valor de Nueve mil quinientos setenta y dos pesos; doscientas bolsas de cemento y alambres, por un valor de Cinco mil doscientos pesos. Alicia Concepción Carullo de Lávaque: En materiales de construcción: ochocientas bolsas de cemento, por un valor de Diez mil ochocientos noventa y cuatro pesos; tierra para relleno, por un valor de Un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos; hierros para construcción, por un valor de Nueve mil cuatrocientos seis pesos. En efectivo: Tres mil doscientos veinticinco pesos, y Domingo José Carullo: En materiales de construcción: once llaves de paso para gas, por un valor de Un mil cien pesos; cincuenta y dos kilos de estaño en barras, por un valor de Cuatro mil setecientos veinticinco pesos; caños varios y curvas galvanizados, por un valor de Tres mil setenta y cuatro pesos; arena y ripio, por un valor de Un mil treinta pesos; clavos, por un valor de setenta y un pesos. Los bienes referidos se detallan más abajo al efecto de cumplimentar las exigencias legales correspondientes. — **TERCERO:** Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad y que se transcriben a continuación de la presente. — **CUARTO:** Establecer por esta

vez en tres el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, y designar en ese carácter a los siguientes señores, con mandato hasta el veinte de junio de mil novecientos setenta y siete: Directores Titulares: José Carullo, Adolfo Raúl Carullo y Angélica Carlota Ibarra de Carullo. Directores Suplentes: Alicia Concepción Carullo de Lávaque y Domingo José Carullo. — **QUINTO:** Designar Síndico Titular a la contadora pública nacional Lea Cristina Cortés de Trejo, Libreta Cívica número 4.452.690 y Síndico Suplente al contador público nacional Mario José Trejo, Libreta de Enrolamiento número 7.086.082, que integrarán el órgano fiscalizador. — **SEXTO:** Autorizar a la contadora pública nacional Lea Cristina Cortés de Trejo y a la suscripta escribana, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, para que, actuando en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites que sean necesarios para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y la previa conformidad administrativa de la Dirección General de Personas Jurídicas. — **SEPTIMO:** Conferir Poder Especial a los señores José Carullo y Adolfo Raúl Carullo para que, actuando en forma conjunta o indistinta, puedan aceptar cualquier observación de la autoridad de contralor, modificando lo resuelto en la presente, incluso la denominación social, y ejercer, en su caso, el recurso contra las resoluciones administrativas, de acuerdo con el artículo ciento sesenta y nueve del Decreto Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta. — **ESTATUTOS - CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION. DURACION. SEDE SOCIAL Y OBJETO.** — **Artículo Primero: Denominación y Sede Social:** Con la denominación de "JOCAR" Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, correspondencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero, dotándolos o no de capital propio. — **Artículo Segundo: Duración:** La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo Tercero: Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Compra-venta de automotores y de repuestos, a la explotación agropecuaria y construcción y venta de inmuebles. — **CAPITULO SEGUNDO: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.** — **Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — **CAPITULO TERCERO: CAPITAL. ACCIONES. BONOS Y DEBENTURES.** — **Artículo Quinto: Capital Social y Aumento:** El Capital Social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000,—), representado por Novecientas mil (900.000) acciones preferidas nominativas no endosables, con

un valor nominal de un peso (\$ 1,—) cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades. — **Artículo Sexto: Clase de acciones:** Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, endosables o no, conforme a la legislación vigente al momento de su emisión. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. — **Artículo Séptimo: Derecho de preferencia:** Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo en el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días, contados desde la última publicación, que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — **Artículo Octavo:** En el caso de transferencia de acciones, el accionista deberá comunicar al Directorio, al efecto de que éste lo ponga en conocimiento de los demás accionistas, para que éstos ejerzan el derecho de preferencia para la adquisición de dichas acciones, en un término no mayor de treinta días, y en las mismas condiciones ofrecidas por los terceros. En caso de existir copropiedad, la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación, a los efectos del ejercicio de los derechos que las acciones acuerdan. — **Artículo Noveno: Requisitos de las Acciones:** Las acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, firmados por un Director y el Síndico; contendrán los requisitos que prescribe el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades, y las disposiciones legales en la materia. — **Artículo Décimo: Mora en la integración de las acciones:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos siguientes: Primero: declarar la caducidad de los derechos de las acciones en mora, la que se producirá previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas. Segundo: Podrá optar por el cumplimiento del contrato. Tercero: Además podrá disponer que los derechos de suscripción de las acciones en mora sean vendidos en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios. El Directorio deberá aplicar igual procedimiento para los suscriptores en idéntica situación. — **CAPITULO CUARTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION. — Artículo Décimo Primero: Organización y funcionamiento:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponderá al presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores, conjuntamente, para que ejerzan dicha representación. — **Artículo Décimo Segundo: Garantía:** Los directores deberán prestar una garantía, consistente en Tres mil pesos (\$ 3.000.—) en acciones de otras Sociedades, la que se depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco legal a la orden de ésta, y subsistirá así hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción, resultas conforme con lo dispuesto por los artículos doscientos setenta y cuatro y doscientos setenta y cinco de la Ley de Sociedades. — **Artículo Décimo Tercero: Atribuciones y deberes:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, sus casas centrales o sucursales; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — **CAPITULO QUINTO: ASAMBLEAS: Artículo Décimo Cuarto: Lugar de Reunión:** Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro (Asamblea Ordinaria) y doscientos treinta y cinco (Asamblea Extraordinaria), debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. — **Artículo Décimo Quinto: Convocatoria y Asamblea Unánime:** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — **Artículo Décimo Sexto: Votos conferidos por la acción:** Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de

resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas patrimoniales pueden emitirse con o sin derecho a voto. — **Artículo Décimo Séptimo: Quórum y Mayoría:** Rígen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Los accionistas pueden ejercer el derecho de votar por sistema de acumulación de votos hasta un tercio de las vacantes a llenar conforme con el procedimiento y requisito establecidos en el artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de Sociedades. — **CAPITULO SEXTO: SINDICATURA.** — **Artículo Décimo Octavo: Designación, número y revocabilidad:** Las Asambleas de accionistas designarán un síndico titular y un síndico suplente. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. — **Artículo Décimo Noveno: Duración y Remuneración:** El Síndico durará en su cargo dos ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazado, y puede ser reelegido. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. — **Artículo Vigésimo: Atribuciones y Deberes:** Son atribuciones y deberes del Síndico los determinados por la Ley de Sociedades y en especial los enumerados en el artículo doscientos noventa y cuatro, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección. — **CAPITULO SEPTIMO: DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD.** — **Artículo Vigésimo Primero: Ejercicio económico y financiero. - Ganancias y Dividendos:** El ejercicio cierra el veinte de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en función del artículo 261 de la Ley de Sociedades; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — **CAPITULO OCTAVO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.** — **Artículo Vigésimo Segundo: Disolución:** La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos seis, siete, ocho y nueve del mismo, y artículo noventa y seis de la Ley de

Sociedades. — **Artículo Vigésimo Tercero: Liquidación:** Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección Décimo Tercera, Capítulo Primero, artículo ciento uno a ciento doce de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá en base al siguiente orden prioritario: 1) Serán reembolsadas las acciones preferidas; 2) Serán reembolsadas las acciones ordinarias a su valor de integración; 3) Serán abonados los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, y 4) El saldo se distribuirá entre las acciones preferidas y/u ordinarias, en igual proporción en que participan de las utilidades. — **DETALLE DE LOS APORTES: Bienes Muebles:** Los bienes muebles que constituyen los diversos aportes, constan en el respectivo inventario que agregó a esta escritura en tres fojas útiles, certificado por la contadora pública nacional doña Lea Cristina Cortés de Trejo. — **Bienes Inmuebles:** Al solo efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles se describen, a continuación, en forma detallada, los bienes inmuebles que constituyen parte del aporte de don José Carullo, ya referidos: Inmueble ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la esquina formada por las calles General Güemes y Veinticinco de Mayo de esta ciudad de Salta. Mide: diez metros setenta y cinco centímetros de Norte a Sud, por veintidós metros cuarenta y dos centímetros de Este a Oeste. Superficie: doscientos treinta metros veintiséis decímetros cuadrados. Límites: Norte, calle General Güemes; Sud, propiedad de María Esther y María A. Lira; Este, calle Veinticinco de Mayo, y Oeste, propiedad de Dolores Echazú de Sánchez. Nomenclatura Catastral: parcela uno, manzana cien, sección "H", partida número mil cuarenta y dos. Título: Corresponde al señor José Carullo el inmueble descrito por compra que hizo con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, según escritura inscrita en la Cédula Parcelaria respectiva. La transferencia del inmueble descrito se efectúa con todo lo edificado, clavado y plantado en el mismo. Dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de Salta, en la manzana comprendida por las calles República de Siria, Belgrano, Junín y España, con todo lo edificado, clavado y plantado en los mismos, los que a continuación se describen según la Cédula Parcelaria respectiva: 1) Lote "b" del plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el número cinco mil doscientos cinco. Mide: nueve metros de frente; diez metros de contrafrente; treinta y ocho metros cincuenta centímetros en su costado Sud, y el costado Norte está formado por una línea quebrada que, partiendo del vértice Nor-Este corre al Oeste, veinticuatro metros treinta centímetros, dobla al Norte un metro y al Oeste, catorce metros cincuenta centímetros. Límites: Norte, parcelas uno, veinte y veintiuno; Sud, parcelas dieciocho y tres; Este, calle República de Siria, y Oeste, Pasaje Gauffín. Nomenclatura Catastral: Parcela dos "a", manzana ciento doce "b", sec

ción "G", partida número sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis. Título: Corresponde al señor José Carullo por títulos inscriptos en la Dirección General de Inmuebles a los folios ciento cincuenta y cincuenta y uno, asientos once y uno de los libros ciento veintinueve y cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Departamento Capital. 2) Lote "b" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número cinco mil doscientos tres. Mide: partiendo del vértice Nor-Oeste corre al Este, veinticinco metros; quiebra al Norte, quince metros; continúa al Este, diez metros; sigue al Sud, veinticuatro metros; quiebra al Oeste, diez metros; corre al Norte, un metro; continúa al Oeste, treinta y tres metros, y por último, corre al Nor-Este, once metros cuarenta centímetros, hasta encontrar el punto de partida. Límites: Norte, fracción "A" y Avenida Belgrano; Sud, parcelas diecinueve y dos; Este, parcela uno, y Oeste, fracción "A" y vías del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura Catastral: Parcela veintinueve "a", manzana ciento doce "b", sección "G", partida número sesenta y ocho mil doscientos ochenta y uno. Título: Corresponde al señor José Carullo por títulos inscriptos en la Dirección General de Inmuebles a folios ciento cincuenta y trescientos veintinueve, asientos once y uno de los libros ciento veintinueve y cuatrocientos treinta y cuatro del Departamento Capital. Certificados: Se agregan a la presente los certificados de la Dirección General de Inmuebles, que se referirá, y Dirección General de Rentas, los que acreditan: Que el señor José Carullo no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que los inmuebles descriptos figuran inscriptos a su nombre, sin gravámenes, teniendo abonada la contribución territorial hasta el presente año inclusive con plan de pago en cuotas. La señora Angélica Carlota Ibarra de Carullo, casada en primeras nupcias con don José Carullo, presente en este acto como se señala en el encabezamiento de esta escritura, manifiesta su conformidad con la transferencia que efectúa su esposo a la Sociedad de los bienes inmuebles referidos. Por tanto, dando por constituida la Sociedad de que se trata y por aportados los bienes descriptos; los otorgantes se obligan de acuerdo a derecho. En constancia, leída y ratificada, firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí que doy fe. Esta escritura, redactada en nueve sellos notariales números: cuarenta y ocho mil treinta, cuarenta y ocho mil cuarenta y seis, cuarenta y ocho mil treinta y cuatro, cuarenta y ocho mil treinta y siete, cuarenta y ocho mil treinta y ocho, cuarenta y ocho mil cuarenta, cuarenta y ocho mil cuarenta y uno, cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve y cuarenta y ocho mil cincuenta, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuatro mil trescientos catorce, doy fe. Certificado de Inmuebles número 30.816 de esta misma fecha. Entre líneas: con plan de pago en cuotas: Vale. A. I. DE CARULLO - JOSE CARULLO - ADOLFO R. CARULLO - AMALIA A. DE CARULLO - ALICIA C. G. DE LAVAQUE - DOMINGO J. CARULLO. Ante mí: MARIA TERESA PEÑALVA. Hay un sello. CONCUERDA con su original, doy fe. Para los intere-

sados, expido este Primer Testimonio, redactado en diez sellos notariales números: veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis correlativos al número veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E/líneas: por cada vez, patrimoniales, del artículo 261 Ley de Sociedades: Vale. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Santa, 27 de Enero de 1975. — Se tomó nota de transferencia como aporte de capital, en la Cédula Parcelaria Matricula Nros. 68.281, 68.896, 1042, de la Sección G, G, H. Manzana 112-b, 112-b, 100, Parcela 21-a, 2a, 1. Departamento Capital cuya fotocopia se acompaña. — Nidia San Millán de Lávaque, Encargada interina del Dpto. Jurídico Dirección General de Inmuebles.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. - Conste. — Secretaría, 11 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,-

e) 16-4-75

O. P. Nº 21007

T. Nº 8287

TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO SE-TECIENTOS CINCUENTA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, GUSTAVO RAUCH, escribano autorizante, titular del Registro número 34, comparecen los señores MICHEL ISA NADRA, sirio, de sesenta y tres años, comerciante, cédula de identidad Nº 117969, expedida por la Policía de Tucumán; doña BEATRIZ o BEATRIZ ZARIFE CHAUD de NADRA, argentina, de cuarenta y siete años, ocupada en quehaceres domésticos, libreta cívica Nº 1.271.273, ambos casados entre sí en primeras nupcias; don JOSE HUMBERTO NADRA, argentino, de treinta y dos años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.581.249; doña VIRGINIA NADRA, argentina, soltera, de veintitrés años, empleada, libreta cívica Nº 6.673.864, don CESAR EDUARDO NADRA, argentino, soltero, de treinta años, estudiante, D. N. I. número 11.282.906; don CARLOS ALBERTO NADRA, argentino, soltero, de veintinueve años, estudiante, cédula de identidad Nº 248.324 expedida por la Policía de Salta; doña MIRTA NOEMI ONORATI DE NADRA, argentina, casada, de veintiocho años, ocupada en quehaceres domésticos, libreta cívica Nº 6.363.207, los siete domiciliados en esta Ciudad, calle España número 678, y don JULIO JUAREZ, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 3.951.370 de cuarenta y cinco años, domiciliada en la Tala, departamento de La Candelaria de esta Provincia de Salta, argentino, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi co-

nocimiento, doy fe, y dicen: PRIMERO: Que convienen constituir una SOCIEDAD ANONIMA que regirá por el siguiente Estatuto. — ARTICULO PRIMERO: La Sociedad denominada INDICE SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en esta Ciudad de Salta, calle España número seiscientos setenta y ocho. — ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la actividad agrícola, ganadera, forestación y urbanización de tierras, compra venta, importación, exportación, fabricación, participación, comisión, mandato u otras que sean compatibles con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — ARTICULO CUARTO: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.-) representados por cincuenta mil acciones ordinarias de cinco votos, de diez pesos valor nominal por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea y en su caso la del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias de voto simple o plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan de la misma clase y derecho de acrecer, en proporción a las que posean. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestará en la Asamblea especial, regidas por las normas de la Asamblea ordinaria no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La Sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales cuando el interés de la sociedad exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia bajo las condiciones siguientes: Que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse con aporte en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. — ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Si la legislación futura lo prevé las acciones también podrán ser al portador si así lo resuelve la Asamblea. Las acciones ordinarias pueden tener derecho a un voto o a cinco por acción. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las, podrá también fijarse una participación

adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — ARTICULO SEXTO: En caso de aumento de capital la cantidad de votos correspondientes a las acciones ordinarias se fija en la oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; en este último caso tendrán voz en las asambleas. También tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y cuando se considere la transformación, prórroga o disolución de la sociedad, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, la re-integración total o parcial del capital y la fusión, en este último caso cuando la sociedad quede disuelta por su incorporación a una nueva sociedad o a la sociedad incorporante debiendo aplicarse las normas establecidas en la Ley 19.550 sobre aumento de capital cuando esta sociedad sea la sociedad incorporante. — ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones esenciales: 1º) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción. 2º) El capital social. 3º) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derecho que comporta. 4º) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúan. Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para vender en remate público los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; o bien el Directorio podrá optar por considerar caducos los derechos de los suscriptores previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas; o bien el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Corresponde a la asamblea ordinaria la fijación de la remuneración del Directorio. — ARTICULO DECIMO: Cada uno de los Directores prestará la siguiente garantía: Un pagaré no a la orden de la sociedad por la suma de Cinco mil pesos. — ARTICULO UNDECIMO: El Direc-

torio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o Vicepresidente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquella. — ARTICULO DUODECIMO: La Asamblea ordinaria determinará anualmente si la fiscalización será ejercida únicamente por un consejo de vigilancia o por un consejo de vigilancia y un Síndico o únicamente por un Síndico. Elegido un sistema de fiscalización se prescindirá de los otros dos durante el transcurso del ejercicio para el cual aquél fue elegido. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia, designará a sus integrantes entre un mínimo de tres y un máximo de siete. En la primera reunión que celebre el Consejo de Vigilancia, dentro del plazo de treinta días de haber sido designado, deberá considerar la contratación de una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio en que actúe, se someterá a la Asamblea ordinaria respectiva. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia y un Síndico, se prescindirá de la contratación del auditor. Cuando la Asamblea opte únicamente por un Síndico elegirá un Síndico Titular y un suplente. En todos los casos tanto los miembros del Consejo de Vigilancia como el Síndico serán elegidos por el término de un año, serán libremente revocables y reelegibles en su caso. Corresponde a la Asamblea ordinaria la fijación de la remuneración de la Sindicatura o en su caso la de los miembros del Consejo de Vigilancia. — ARTICULO DECIMO TERCERO: Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigibles por el Estatuto para concurrencia de accionistas. En el orden del día de la convocatoria deberá fijar el punto relacionado con la elección del sistema de fisca-

lización. Podrá celebrarse en segunda convocatoria en el mismo día para el que fue citada la primera convocatoria, por lo menos una hora después de la fijada para la primera a más tardar, dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. La citación para la segunda convocatoria podrá hacerse simultáneamente con la citación para la primera o mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Toda Asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — ARTICULO DECIMO CUARTO: La constitución de la Asamblea ordinaria en la primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de voto. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión cuando esta sociedad quede disuelta por su incorporación a la nueva sociedad o a la incorporante y se aplicarán las normas sobre aumento de capital, cuando esta sociedad sea la incorporante. — ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad control. Las utilidades realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para Fondo de Reserva Legal. b) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. c) A remuneración del Directorio y Síndico y/o Consejo de Vigilancia en función del artículo 261 del Decreto Ley 19.550. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión

o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — ARTICULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser ejecutada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo vigilancia del Síndico o del Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — SEGUNDO: El capital se suscribe e integra de la siguiente forma en acciones ordinarias de diez pesos (\$ 10,—) cada una con derecho a cinco votos cada una.

Accionistas	Nº de acciones	Total integrado
Michel Isa Nadra	11.250	\$ 112.500
Beatriz Zarife Chaud de Nadra	11.250	\$ 112.500
José Humberto Nadra	11.250	\$ 112.500
Virginia Nadra	11.250	\$ 112.500
César Eduardo Nadra	1.100	\$ 11.000
Carlos Alberto Nadra	1.100	\$ 11.000
Mirta Noemí Onorati de Nadra	1.400	\$ 14.000
Julio Juárez	1.400	\$ 14.000
	50.000	\$ 500.000

Los aportes en especie según inventario certificado por contador público forman parte de la presente escritura y han sido valuados con la conformidad de todos los socios, no excediendo el valor corriente de plaza. Los inmuebles rurales que aporta los partícipes del condominio existente entre los señores Michel Isa Nadra, Beatriz Zarife Chaud de Nadra, José Humberto Nadra y Virginia Nadra, lo hacen de conformidad al art. 76, párrafo 5º, inc. c) de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias. — TERCERO: El Directorio queda constituido como sigue: Presidente: Beatriz Zarife Chaud de Nadra; Vice Presidente: Michel Isa Nadra; Directores titulares: José Humberto Nadra y Virginia Nadra; Director suplente: Julio Juárez; Síndico titular doctor Luis Casermeiro; Síndico suplente doctor Eduardo González. — CUARTO: Autorízase a los señores Michel Isa Nadra y Luis Casermeiro para que individual o conjuntamente presenten toda la documentación a la autoridad de control, con facultad de aceptar o proponer modificaciones hasta la inscripción definitiva de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Y continúan diciendo los señores Michel Isa Nadra, Beatriz Zarife Chaud de Nadra, José Humberto Nadra y Virginia Nadra: Que ceden y transfieren en pleno dominio a favor del nuevo ente social con el objeto de integrar el aporte establecido en el punto segundo y por la suma de seiscientos mil pesos con menos la hipoteca de ciento cincuenta mil pesos o sea la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, veintitún lotes de terrenos ubicados en el Partido de La Silleta, localidad de La Merced del Encón, departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta, designados como lotes números: trece, catorce, quin-

ce, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número trescientos cuarenta y dos de la carpeta de planos de Rosario de Lerma. — CEDULAS PARCELARIAS LAS SIGUIENTES: Lote 13, matrícula 4316; lote 14, matrícula 4317; lote 15, matrícula 4318; lote 22, matrícula 4325; lote 23, matrícula 4326; lote 24, matrícula 4327; lote 25, matrícula 4328; lote 26, matrícula 4329; lote 32, matrícula 4335; lote 33, matrícula 4336; lote 34, matrícula 4337; lote 35, matrícula 4338; lote 36, matrícula 4339; lote 42, matrícula 4345; lote 43, matrícula 4346; lote 44, matrícula 4347; lote 45, matrícula 4348; lote 46, matrícula 4349; lote 47, matrícula 4350; lote 48, matrícula 4351; lote 49, matrícula 4352. Con la extensión, superficie, límites y demás detalles que les dan su título de dominio según escritura número 436 de fecha 19 de setiembre de 1973 autorizada por el suscripto escribano, de compra que hicieron a don Miguel Nazr, de la que se tomó nota en la Dirección General de Inmuebles en las Cédulas Parcelarias antes mencionadas. — CERTIFICADOS: Por los del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles números 28.449 y 28.687 de fechas 13 y 17 del corriente mes, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes; que subsiste inscripto el dominio a nombre de los cuatro primeros nombrados en primer término; reconociendo una hipoteca en primer término y una ampliación por la suma de ciento veinte mil pesos y treinta mil pesos respectivamente a favor de la señora María Luisa Nanni de Palermo, según escrituras Nros. 119 y 150, autorizadas por el escribano don Gerardo Coll de fechas 16 de julio y 21 de agosto del año en curso; por el de Dirección General de Rentas, que tiene abonada la contribución territorial por todo el año en curso. — ACEPTACION: Todos los abajo firmantes manifiestan que aceptan esta escritura en todas sus partes y condiciones. Leída que les fue ratificaron su contenido y firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. Redactada en siete sellos fiscales notariales números: 0000440000 del 000045693 al 0000696 y el presente 000043720. Sigue a la que con el número anterior termina al folio 2.212, de mi protocolo correspondiente al año en curso. Sobre raspado: dici, o, pro, f, ie, t, i, La, a, %, 5º, an. Entre líneas: BEATRIZ, o, Todo vale. — BEATRIZ Z. CHAUD DE NADRA - M. I. NADRA - J. H. NADRA - V. NADRA - C. E. NADRA - C. A. NADRA - M. N. O. DE NADRA - J. JUAREZ. — Ante mí: GUSTAVO RAUCH. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: dici, el, tendrán, formación, u, saldos. E/l.: Beatriz, de. Todo vale. — Gustavo Rauch, Escribano Nacional. — Raspado: General de Personas Jurídicas, extraordinarias, en, el, mas, derecho. E/l.: tendrán, apli-

carse, una, absoluta, ordinarias, la, doctor, doctor. Vale. — Gustavo Rauch, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia al solo efecto de su publicación. - Conste. — Secretaría, 15 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 1.400,-

e) 16-4-75

AVISO DE EMANCIPACION

O. P. Nº 21013

T. Nº 8293

ESCRITURA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES. — EMANCIPACION: En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: **ADOLFO RENE TROGLIERO**, Notario titular del Registro número diez, comparece: el señor **DANTE MIRANDA**, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Hever Edith Maurín, con libreta de enroscamiento número tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en Avenida Virrey Toledo número seiscientos setenta y dos de esta ciudad, persona hábil de mí conocida, doy fe y dice: Que en pleno ejercicio de la patria potestad, viene por la presente a otorgar la **EMANCIPACION** por habilitación de edad a su hijo **JORGE EDGARDO MIRANDA**, nacido en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, conforme lo acredita con el Testimonio de la Partida de Nacimiento, extraída del Tomo ciento cincuenta y siete, folio ciento ochenta y cinco, de la Oficina del Registro Civil de San Salvador de Jujuy, que en copia autenticada incorporo como parte integrante de esta escritura. Dicha emancipación, la otorga de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento treinta y uno del Código Civil. Por la presente igualmente viene a otorgar su expresa autorización para que su hijo Jorge Edgardo Miranda, pueda ejercer el Comercio de conformidad a la norma estatuida en el artículo once del Código de Comercio. Solicita al suscripto escribano la inscripción del testimonio respectivo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en el sellado notarial número: cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número seiscientos veinticuatro. — Sobre borrado: el. Vale.

CERTIFICO que las copias que anteceden que llevan mi sello y mi firma notarial son reproducción facsimilar de la escritura matriz que pasó ante mí. Para el interesado expido esta co-

pia simple de su primer testimonio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 124,-

e) 16-4-75

O. P. Nº 21012

T. Nº 8292

ESCRITURA NUMERO: CIENTO TREINTA Y DOS. — EMANCIPACION. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: **ADOLFO RENE TROGLIERO**, Notario titular del Registro número diez, comparece: el señor **DANTE MIRANDA**, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Hever Edith Maurín, con libreta de enroscamiento número tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en Avenida Virrey Toledo número seiscientos setenta y dos de esta ciudad, persona hábil de mí conocida, doy fe y dice: Que en pleno ejercicio de la patria potestad, viene por la presente a otorgar la **EMANCIPACION** por habilitación de edad a su hija **SILVIA CRISTINA MIRANDA MAURIN**, nacida en Salta, Capital el día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, conforme lo acredita con el Testimonio de la Partida de Nacimiento, extraída del Tomo doscientos treinta y ocho, folio doscientos cincuenta y nueve, Acta seiscientos cincuenta y dos de Nacimientos de la Capital, que en copia autenticada incorporo como parte integrante de esta escritura. Dicha emancipación la otorga de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento treinta y uno del Código Civil. Por la presente igualmente viene a otorgar su expresa autorización para que su hija Silvia Cristina Miranda Maurín, pueda ejercer el Comercio de conformidad a la norma estatuida en el Artículo once del Código de Comercio. Solicita al suscripto escribano la inscripción del testimonio respectivo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en el sellado notarial número: cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y uno. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número seiscientos veintinueve. — Sobre borrado: do. Vale.

CERTIFICO que las copias que anteceden que llevan mi sello y mi firma notarial son reproducción facsimilar de la escritura matriz que pasó ante mí. Para el interesado expido esta copia simple de su primer testimonio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 124,-

e) 16-4-75

DESIGNACION DE GERENTE

O. P. Nº 21009

T. Nº 8289

EXPRESO PARMIGIANI HERMANOS Sociedad Anónima, comunica que ha solicitado la inscripción al Registro Público de Comercio, de su Sucursal en Salta Capital, con domicilio en Avda. Independencia Nº 1150, habiéndose designado Gerente de dicha Sucursal al señor **JORGE IGNACIO MORENO**. A los efectos pertinentes se hace saber que el Contrato Social de Expreso Parmigiani Hermanos Sociedad Anónima, se encuentra debidamente inscripto, bajo el Nº 598, folio 1.705, Tomo siete (7) de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, con fecha 22 de agosto de 1973. Por acta de Directorio del 5-9-73, se asigna un Capital Social de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.—) a la Sucursal Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto de publicación. — Secretaría, 21 de marzo de 1975. — Dr. Emilio

Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 56,-

e) 16-4-75

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 20982

T. Nº 8265

GÜEMES TOURS S. A.

El H. Directorio de Güemes Tours S.A. hace saber a los señores accionistas que se ha realizado la emisión de las series Nros. 2 y 3 de 108.000 acciones, clase "B" de un peso cada una, ordinarias, nominativas, de un voto. Forma de pago: de contado en el momento de la suscripción.

Se recuerda que para ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción el artículo 5º del Estatuto Social fija un plazo de 40 días a contar de la última publicación.

El Directorio

Imp. \$ 60.

e) 15 al 17-4-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 21019

T. Nº 8298

IMPALA LTDA.
Cooperativa Gráfica

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 5 de mayo de 1975, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2º Distribución de Excedentes.
- 3º Renovación de autoridades: presidente, un vocal titular y dos suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 14 de abril de 1975.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 22-4-75

O. P. Nº 21005

T. Nº 8283

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las ocho horas, en el local social calle Alvarado número Dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico titular, correspondiente al Décimo Quinto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Aumento del Capital Social.
- 5º) Actualización de la revaluación del activo fijo según ley 19.742.
- 6º) Adecuación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los términos de la ley 19.550.
- 7º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.

- 8º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, marzo 30 de 1975.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 22-4-75

O. P. Nº 21003

T. Nº 8284

**CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1975 en el local de la Institución, Alvarado 454, a las 18.30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Aprobación aumento Cuota Social.
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo en los cargos que se detallan a continuación:
Presidente
Vicepresidente
Prosecretario
Protesorero
4 Vocales suplentes
1 Organó de Fiscalización titular
- 5) Designación de dos socios para la firma del acta.

Oscar Pérez
Secretario

Julio A. Marocco
Presidente

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 35).

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 18-4-75

O. P. Nº 21002

T. Nº 8282

**CLUB UNION GUARANI
ORAN - Salta**

Club Unión Guaraní convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 2 de abril de 1975 a horas 10, en su sede social a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Organó

de Fiscalización.

- 3º Renovación parcial de autoridades.

4º Considerar y autorizar a la Comisión Directiva solicitar préstamos o subsidios, como así también compra de terrenos o venta de los mismos, igualmente de inmuebles.

- 5º Aprobar reglamentación interna.

6º Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la asamblea.

Sindulfo Ayala
Secretario

José A. Souza Lobos
Presidente

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 30,-

e) 16-4-75

O. P. Nº 21001

T. Nº 8281

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano y Carlos Pellegrini San Antonio de los Cobres, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. I, Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

RIOSAL SAMICA

Alberto Aragonés
Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 22-4-75

O.P. Nº 20993

T. Nº 8275

**CLUB NAUTICO, DEPORT. Y CULTURAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

CONVOCATORIA

El Club Náutico, Deportivo y Cultural Agua y Energía Eléctrica, de acuerdo al artículo 27 de su estatuto convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1975 a horas 18 en calle España 111, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31-12-74.

4º) Renovación parcial de la honorable comisión directiva, debiéndose elegir un vicepresidente; un secretario; un prosecretario; un tesorero; un prosecretario; un vocal tercero y tres vocales suplentes.

En base a previsión estatutarias se hace saber que la elección de la comisión directiva se realizará mediante la presentación de listas completas, las que deberán ser presentadas hasta horas 19 del día 30 de abril de 1975 en España 111.

La asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios empadronados a la hora fijada y, con el número de socios presentes una hora después.

Salta, abril 9 de 1975

Por la honorable comisión directiva:

Justo Luza
Tesorero

Andrés Colina
Presidente

Imp. \$ 60.

e 15 y 16-4-75

O.P. Nº 20992

T. Nº 8274

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Directorio de la Clínica Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Capítulo VII del estatuto social, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de abril de 1975 a las 17,30 en el local de la Sociedad Sirio Libanesa, San Martín número 681, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Emisión de nuevas acciones por aumento de capital a \$ 1.600.000.
- 3º) Reforma del estatuto social.
- 4º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, 11 de abril de 1975.

Clínica Luis Güemes S.A.

Venancio Guadi Dagum
Secretario

Clínica Luis Güemes S.A.

Ramón Sacca
Presidente

Imp. \$ 60.

e) 15 al 21-4-75

O.P. Nº 20981

T. Nº 8263

C. A. M. P. E.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Acción Social Mancomunada, personal del Ministerio de Economía de la Provincia (C.A.M.P.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la C.D. en su reunión del 10 de abril de 1975, y con concordancia con lo establecido por el artículo 35 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1975 en una dependencia interna del Ministerio de Economía, sito en Mitre 23, a las 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3º) Consideración del proyecto de modificación de los artículos 1º, 2º, 7º, 13º, 15º y 25º del estatuto social.

Héctor Nivas Fernández
Presidente

Olga Cristina Costello
Secretaria General

Ana Adosinda González
Tesorera

Imp. \$ 60,—

e) 15 y 16-4-75

O. P. Nº 20975

T. Nº 8257

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 28 de abril de 1975, a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Consideración del futuro de la Sociedad.

Salta, abril de 1975

El Directorio

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18-4-75

O. P. Nº 20968

T. Nº 8250

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Salta, 9 de abril de 1975

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1975 a horas 21.

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio "El Carmen" S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el local de la sociedad, sito en Avenida Belgrano 891 de la ciudad de Salta el día 28 de abril de 1975 a horas 21.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración del Estado Patrimonial, Económico y Financiero de la Sociedad.
- 3º Consideración de medidas precautorias a adoptar como consecuencia del análisis del punto anterior.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Gaspar Solá Figueroa
Director Gerente

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550. transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16-4-75

O.P. Nº 20954

T. Nº 8238

CONVOCATORIA**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en virtud de la facultad conferida por el art. 43 del Dec. Ley 13.270-E/55, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 18 de abril de 1975 a las 20 (veinte) horas, en su sede social de calle Alberdi Nº 53, 1er. Piso, Of. 1 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta;
- 2º Creación del Dpto. de Servicios Sociales, consideración de su reglamentación, organización y puesta en marcha.

Salta, abril de 1975.

Luis M. Arzelán
Presidente

NOTA: Art. 22 Dec. Ley 13.270-E/55; El acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de ho-

ra después de lo fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente Convocatoria, tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera convocatoria, pudiendo servir de aviso el edicto de la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 60,00

c) 11 al 17-4-75

O. P. Nº 20984

T. Nº 8266

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.**Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1975, a las 18 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Decreto Ley 19742/72 practicado al 31-12-74 y resolución sobre la parte capitalizable.
- 5º Consideración y resolución sobre los resultados del Balance General, al 31-12-74.
- 6º Consideración de las retribuciones a que se refiere el art. 261 del Decreto Ley 19550 /72 y establecer las mismas para el año 1975.
- 7º Consideración de donación otorgada a la Sociedad de Ayuda Mutual del Personal del Banco Regional (S.A.M.P.A.R.E.).
- 8º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio de acuerdo al art. 9º de los Estatutos.
- 9º Elección de Directores Titulares hasta cubrir la resolución de la H. Asamblea sobre el punto precedente, sobre el número de dos que continúan sus mandatos.
- 10º Elección de Directores Suplentes conforme al art. 9º de los Estatutos.
- 11º Elección del Consejo de Vigilancia.

A los efectos de la votación deberá cumplirse lo dispuesto por el art. 15 de nuestros Estatutos. Se recuerda a los tenedores de acciones al portador, que para poder participar con voto en la asamblea, deberán previamente cumplir con los requisitos del art. 11 de la Ley de Entidades Financieras. La asamblea quedará legalmente cons-

tituida dentro de la media hora después de la fijada, con la asistencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En caso de que los accionistas presentes no lleguen al quórum legal, se convocará con diez días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

El Directorio

Héctor Junco Peral
Gerente Administrativo

Imp. \$ 114,00

e) 10 al 16-4-75